

Oficial del Estado» de 28 de junio), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 9 de junio próximo, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—El Presidente, Juan Antonio Callego Morell.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Especialistas de Pulmón y Corazón.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3180/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1966), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Pulmón y Corazón de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación, por orden de puntuación, es la siguiente:

D. José de Arriba Baticón.
D. Santiago Romero Candeira
D. Pedro Miret Cuadras.
D. Ramón Patiño Barrios.
D. José Luis Martí García.
D. Arsenio Espinar Martín.
D. Francisco Acerreta Guillén
D. Manuel Cid Martínez.
D. Ignacio Echarrri Saenz de Santa María.
D. José Alberto Mendoza Pardo
D. Jesús Bustamante Buitamante.
D. Antonio Sarabia Ripoll.
D. Fernando Sarnago Bullón.
D. Gervasio Ruiz Benítez.
D. Graciano Martín Pérez.
D. José Luis Antepara Ercoreca.
D. Hipólito Osés Samaniego.
D. Valentín Valls Arara.
D. Rafael Centeno Escudero.
D. Francisco Rodríguez Canadéro.
D. Luis Gonzaga Esteban Alonso.
D. José Manuel Ribera Casado.

D. Fernando Oca Navarro.
D. Antonio Borrella Teomiro.
D. Enrique Selva Poveda.
D. Antonio Herrero Cristóbal.
D. Julián Hoyos Tamayo.
D. José Luis Borrás Tortonda.

Se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión (calle Alcalá, número 56, Madrid), en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que les interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que, en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado por la que se hace pública la calificación del tercer ejercicio y le acumulada con los anteriores, al propio tiempo que se convoca para la práctica del cuarto ejercicio.

Durante los días 17 y 18 de los corrientes se han celebrado las pruebas correspondientes al tercer ejercicio de la oposición al ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, con las siguientes puntuaciones, que se dieron a la publicidad en los días indicados, y su acumulación con las puntuaciones obtenidas en los ejercicios anteriores:

Número de orden	Número de sorteo	Apellidos y nombre	Tercer ejercicio	Acumulada
1	76	Haym Gattegno, Dilva	9	38
2	99	Oca Muñoz, María Isabel	10,3	37,6
3	132	Cortés Ortega, Juan	0,4	37,4
4	45	Romero Santiago, Francisco	8,7	36,9
5	83	Comenge Puig, María Paz	10,9	36,4
6	111	Robles Serrano, Fernando	9,1	36,3
7	185	Alonso Ruiz, Isabel Rosa	8,5	35,7
8	108	Iriso Iribarren, Miguel Angel	11	35,6
9	115	Fernández Durán, María Reyes	8,9	33,7
10	80	Fernández Calvo, Ricardo	8,9	33,2
11	178	Dorrenco González, Angel Luis	10,0	33,1
12	68	Alonso Méndez, María del Pilar	9,3	32,4
13	15	Azpiazu del Campo, María Victoria	9,7	32
14	110	Rodríguez Rodríguez, María del Carmen	8,6	31,5
15	101	Orejías Valdés, Jesús María	9,3	30,1
16	138	Zorrilla Torrás, María	10,8	29,9